

ECO DE ALICANTE

PERIÓDICO LIBERAL.

NUM. 366.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Alicante: un mes 7 rs., un trimestre 20.—Fuera de la capital 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs., un trimestre 40.—Números sueltos 4.

Se suscribe en la imprenta de este periódico, plaza del Progreso, 8, y en la redaccion Victoria 2. En Paris C. A. Saavedra, rue de Talbott 55.

Sábado 12 Junio 1869.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—A los suscritores se les hace una rebaja de 30 por 100.—Pago anticipado.

COMUNICACIONES.—A precios convencionales.—Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan á la redaccion no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO IV.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 8 de Junio de 1869.

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior por el Sr. Secretario Llano y Persi, fué aprobada.

Se leyó la siguiente proposicion autorizada por las secciones.

«Las Cortes Constituyentes nombran regente del reino, con tratamiento de alteza, al presidente del poder ejecutivo D. Francisco Serrano y Dominguez, con todas las atribuciones que la Constitucion concede á la regencia; menos la de sancionar las leyes, suspender y disolver las Cortes, mientras estas conserven el carácter de Constituyentes.

Palacio de las Cortes 7 de junio de 1869.—Salustiano de Olózaga.—Antonio de los Rios Rosas.—Pascual Madoz.—Cristino Martos.—Manuel Becerra.—Pedro Mata.—Manuel Silveira.

El Sr. Olózaga: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: El Sr. Olózaga tiene la palabra para apoyar la proposicion que acaba de leerse.

El Sr. Olózaga: El reglamento quiere que se apoyen las proposiciones por uno de los autores que las firman, y por cumplir este precepto del reglamento voy á decir algunas palabras. Estoy persuadido de que no se necesitan muchas para que las Cortes se dignen tomar en consideracion esta proposicion; porque hay proposiciones que no se puede decir de quien nacen, que están en el ánimo de todos, que se consideran como el remedio único de una situacion grave.

Se ha promulgado la Constitucion del Estado, y se ha promulgado en medio de las manifestaciones de la satisfaccion popular y con el orden mas perfecto, que tanto honra al ilustre vecindario de la capital de España, como á sus dignas autoridades.

Se ha promulgado lo mismo en toda España; es general la satisfaccion de todos al ver constituido el pais.

No puede hallarse nunca un Estado monárquico, ya sea tan libre como lo es la España hoy, sea menos libre, sin «la representacion de la monarquía» y como por ahora, señores, no podemos pensar en la eleccion de un monarca, es claro que necesitamos establecer una regencia.

Habiendo, pues, de constituir una regencia, la única cuestion que podría ofrecerse y presentarse como motivo de duda entre los que están convencidos de esta gran necesidad, era la del número de los que habian de componerla. Yo no tengo que decir que he sido siempre partidario de la unidad; tuve ocasion de demostrarlo en 1840, y la opinion entonces estaba algo estraviada.

¿Qué atribuciones concederemos á la regencia? La Constitucion dice que las mismas, absolutamente las mismas que al monarca.

Hay una dificultad, nacida tambien de las circunstancias, para que estas sean tan absolutas como son en tiempos normales las atribuciones del monarca, y es: que hay unas Cortes Constituyentes que son las que van á elegir á la regencia; y es claro que quedan las Cortes Constituyentes con toda su soberanía; que solo ellas pueden decidir en qué dia será conveniente el que pierdan su carácter de Constituyentes ó que se disuelvan, porque esos dos modos tienen las Cortes Constituyentes para terminar su carácter ó su mision.

No hago mención de una circunstancia casi insignificante; pero es que de costumbre, y que debe conservarse, cual es el tratamiento que siempre se concede á la regencia. El hablar señores de la persona á quien en ánimo de tantos señores diputados y en la opinion pública, si yo no interpreto mal; corresponde en esta circunstancia la regencia, sería impropio de este lugar, y mas impropio todavía de quien se honra con la amistad de esa persona.

Pero su carácter, su posicion, los servicios que ha hecho á la revolucion, la confianza que ha merecido á estas Cortes, declarándole presidente del poder ejecutivo y delegado para sustituir este, hacen que yo no deba hablar absolutamente nada para esperar que se conceda, en la forma que la Constitucion exige esa confianza con que las Cortes le honrarán. Yo no tengo que pedir, me parece que ni tengo que rogar á los señores diputados que tomen en consideracion una idea que es tanto suya como mia.

Consultada la Cámara, se tomó en consideracion la proposicion, acordándose que pasara á las secciones para el nombramiento de comision.

El Sr. Presidente: Orden del dia. Continúa la interpelacion pendiente sobre el bando del gobernador de Lérida.

El Sr. Castelar: El señor ministro de la Gobernacion me dirigió ayer algunas alusiones que creo eran graves, y dejo á la conciencia de su señoría si debo ó no contestarlas.

Dirijó además inculpaciones á la minoría, especialmente á los diputados por Lérida, y especialmente al diputado que tiene ahora la honra de dirigir la palabra á las Cortes.

Empecemos por lo mas insignificante, por lo que se refiere á mi humilde persona. S. S. nos dijo que en el mar de la revolucion yo no habia vertido una sola gota de agua. Es verdad, yo lo proclamo; pero es porque careciendo de las altas dotes del Sr. Sagasta, yo no pude prestar los extraordinarios servicios que el esclarecido talento de S. S. le ha permitido prestar siempre. Tenia una pluma no tan bien cortada como la del Sr. Sagasta; tenia una palabra no tan elocuente ni tan fácil como la suya; pero pluma y palabra pobres como eran, á la revolucion las consagra. Tenia una cátedra no tan concurrida como la del Sr. Sagasta; pero á la juventud que á ella iba, procuraba enseñarle las ideas de la revolucion. Tenia un periódico no tan ilustre como el de S. S.; pero rompí y arrojé en su sima toda mi fortuna y parte de la fortuna de mis amigos, para luchar frente á frente con aquel poder abominable que nos envilecia y deshonraba á todos.

He seguido la revolucion en sus cuatro periodos de preparacion, de explosion, de reaccion y de solucion, en el último de los cuales estamos ahora. Yo pregunto á mis amigos si en alguno de esos periodos he sido el último en acudir á la cita ó el primero en retirarme. En 1836 estaba donde se hallaba el señor presidente de esta Cámara, y contribuí á construir las barricadas que se levantaron alrededor de este recinto, y vi estallar las bombas que aquí cayeron.

En 1866 fui de los primeros en acudir á la cita antes del alba, y de los últimos en retirarme. Si después de esto no he hecho nada por la revolucion, lo dejo á la consideracion de las Cortes. Lo que yo no he hecho jamás es acudir en la hora de las recompensas para obtener embajadas ni ministerios. Me considero suficientemente recompensado con el único título que me enorgullece, con poder llamarme ciudadano de un pueblo libre.

Pero decía S. S.: «Castelar queria irse, á América», y esta confidencia particular no tenia derecho de ninguna especie para traerla á esta Cámara. No hay aquí un solo jefe de fraccion que en el seno de la confianza no me haya dicho á mi solo, como piensa sobre cosas y personas; yo les confiro á todos para que manifiesten si de lo que me han dicho en intimidad del hogar he hecho yo alguna vez arma de combate. Poco podia decir su señoría de mí en esta cuestion, cuando ha tenido que apelar á esas armas verdaderas. Yo tenia proposiciones de América que habieran hecho mi fortuna dándome una gran representacion en paises liberales, y las rechazé diciendo: «Prefiero verme injuriado, maldecido por aquellos mismos que profesan la religion de mi patria, á verme feliz y festejado donde no se abraja el alma de esa patria mia, por la cual estoy dispuesto á sacrificarlo todo.» Véase como lo que el Sr. Sagasta ha querido lanzarme al rostro se vuelve en mi favor.

Y aquí entra la cuestion de D. Fernando de Portugal. El Sr. Sagasta (y yo invocaria aquí el testimonio de muchos individuos de la mayoría) sabe que á D. Fernando de Portugal, á quien cita como mi rey, le habia colocado yo en la genealogía de los Fernandos de España de esta manera: á Fernando I se le titula el Magno; al segundo, el de Leon, al tercero el Santo; al cuarto, el Emplazado; al quinto, el Católico; al sexto, el Pacífico; al séptimo, el Descado; y ahora vamos á tener á Fernando VIII, el Imposible.

Pero se me dice: «¿No se basaban en Fernando de Portugal algunas negociaciones?» En primer lugar debo decir que yo no entré nunca en ellas; y en segundo, que esas negociaciones se basaban en los siguientes: Habia en el partido progresista, una gran division que es pública. Una fraccion de ese partido á que el señor Sagasta pertenecía, no estaba muy decidida á deponer la dinastía; y la que lo estaba nos decía: «¿Quiéren los demócratas saber si esa otra fraccion del partido progresista deseaba lanzar á la dinastía? Pues preguntada por el candidato con que va á sustituir á la actual.» Y constantemente hacíamos esa pregunta á La Iberia, porque si nos presentaba al monarca futuro, era claro que se anunciaba al monarca entonces reinante.

Pero hay mas, señores diputados: durante el tiempo de dos años que siguió á estos sucesos, uno de los señores diputados de esta mayoría, el Sr. D. Antonio Ramos Calderon, fué dos veces á verme; primero, porque era un amigo á quien yo quería mucho; despues, porque me traía noticias del Sr. presidente de esta Cámara, á quien yo he estimado siempre; y además porque me iba á hablar de la cuestion política; y le decía: «¿Qué solucion piensa Rivéro que debe darse á la revolucion?» El Sr. D. Antonio Ramos Calderon, y esto conviene saberse, porque honra á todos, me contestó: «El Sr. Rivero cree que con la revolucion alcanzaremos el sufragio universal, la libertad de reunion, la libertad de asociacion, pero que no podremos llegar hasta la república.»

Esto cree firmemente, atendida la situacion del pais, lo cree con gran convencimiento, lo cual crea indudable, como se ha visto despues

de lo que ha sucedido. Yo repliqué entonces al Sr. Ramos Calderon, cuyo testimonio invoco; «Siento en el alma no estar conforme en esta cuestion con el Sr. Rivero, porque creo lo contrario: creo que debemos empezar por proclamar la república.»

Por consecuencia, no tenia el Sr. Sagasta derecho para suponer que yo era monárquico, ni mucho menos monárquico de D. Fernando de Portugal.

Señores, no quiero insistir mas sobre este punto: si despues de lo que he dicho le queda al Sr. Sagasta ó á la Cámara alguna duda, á mi me queda el testimonio de mis sentimientos y la tranquilidad de mi conciencia.

El señor ministro de la Gobernacion: Señores: he de dejar yo á un lado la cuestion de Lérida, porque llevamos ya tres dias en este asunto, y no quiero que se diga que nos hemos convertido todos en aquel peregrino personaje de una zarzuela de estos tiempos: el tipo de un coronel que en todo, para todo y sobre todo hablabá de la batalla de Lérida. No seamos, pues, coroneles de la batalla de Lérida.

Voy, pues, á limitar mi contestacion al señor Castelar, á quien han hecho al parecer mas efecto mis palabras de lo que yo esperaba; pero su señoría me ha de permitir, que no acepte como buenas ni como exactas las que ha pronunciado respecto de la dureza con que yo trato á la minoría, y de las personalidades que yo traigo á plaza.

Se nos ha dicho una y mil veces que nosotros no habiamos hecho nada, que los que se sientan en estos bancos eran pequeños y microscópicos, y nos lo decian personas, señores, que habian podido venir aquí por lo que habian hecho los que, segun ellos, nada han podido hacer. Por lo menos han hecho lo bastante para que fuera posible que pudieran venir aquí á ocupar estos escaños, en los cuales se consideran sin duda tan altos, tan grandes y tan elevados, que apenas llegan á distinguirse á los que desde su elevadísima altura nos ven tan pequeños.

Y como no hay nada que exaspere tanto como la injusticia, y cada cual tiene su sangre en las venas, cuando tanto se nos habla de que somos pequeños, microscópicos, forzadamente hemos de recordar á aquel pobre liliputiense que trasladado repentinamente y con los ojos vendados á un pais desconocido para él, y en el que las gentes tenían la talla regular, y colocado sobre altísimo campanario, tal fué la alegría que le entró, tal su satisfaccion, tan grande su desvanecimiento al considerarse mas alto, mas grande, mas elevado que los que al pié de la torre transitaban, que al fin y al cabo se le fué la cabeza y cayó desvanecido al suelo. ¡Y cuál fué su estraneza, cuál fué su asombro, cuando en vez de haberse estrellado contra el pavimento, se encontró sano y salvo en los brazos de aquellos á quienes desde tan grande altura tan pequeños consideraba! (Muestras de aprobacion.)

Hágansen justicia á nosotros, guardémonos todas las consideraciones que nos debemos, y tengan los señores diputados de enfrente la seguridad de que en este banco no ha de faltar, no solo la deferencia y la consideracion que todos mutuamente nos debemos, porque en medio de todo, yo no he faltado nunca á las consideraciones de compañerismo y la dignidad y compostura que este sitio exige; sino que no les faltaria nunca ni nuestro cariño, ni nuestra sincera y leal amistad; pero pretender que tratándonos como se nos trata contestemos con la sonrisa en los labios y con la gratitud en nuestro corazon, eso no se puede hacer; yo por mi parte no lo quiero hacer, no lo haré nunca.

¡Ah! como S. S. tenia yo una pluma, aunque no tan bien cortada, que la empleaba en atacar la revolucion. Como S. S. tenia yo palabra, aunque no tan elocuente ni tan elevada, pero que con igual elegancia empleaba en combatir la tiranía. Como su señoría dirigia yo un periódico, aunque no tan ilustrado como el que S. S. dirigia, y que ha sufrido igual suerte, perdiéndose con sus intereses y mi fortuna en los abismos de la arbitrariedad. Como S. S. en fin, tenia yo en el extranjero durante la emigracion, que á esa época me referia yo y no á ninguna otra época, pluma, palabra y periódico; pero la pluma, palabra y periódico de S. S. no se encaminaban ni se dirigian á donde se dirigian y encaminaban sin pluma, palabra y periódico; pero cuando la brillante pluma de S. S. en los dias aciagos de nuestra emigracion se empleaba en cosas lícitas sin duda, en cosas buenas y magníficas, como son todas las que salen de la pluma de S. S. pero para ganar dinero: la mia, pobre y humilde, se empleaba en cosas de la revolucion para perder dinero, y cuando S. S. escribia artículos para un periódico de América, en los cuales algunas veces no trataba á nuestro pais con aquella consideracion, con aquel cariño, con el cariño filial que debe siempre unir al español á su patria, yo escribia un periódico para darle á las redacciones de todos los periódicos del mundo, para hacer conocer en todas partes nuestra situacion, que era completamente desconocida en el extranjero.

Y vamos á la cuestion de D. Fernando de Portugal. Señores, corría el año 66. El general Prim

habia hecho su primera tentativa el 1.º de enero de aquel año, y todos los señores diputados saben el resultado que aquella tentativa dió. Los que deseábamos á todo trance la revolucion, los que creíamos que la revolucion era inevitable en este pais, seguíamos trabajando todo lo que podíamos, haciendo todos los esfuerzos que estaban á nuestro alcance. Con este motivo hubo una reunion de algunos representantes del partido progresista y del partido democrático, que entonces no solo se llamaba republicano federal, sino que ni siquiera se llamaba solo democrático. Pues bien, en esa conferencia, celebrada en casa del señor D. Salustiano Olózaga, convenian los representantes del partido democrático, que entonces estaban allí con nosotros, en que la solucion mas conveniente para nuestro pais era derribar la dinastía de los Borbones y reemplazarla con la de los Braganzas, y quedamos convenidos en esto.

El Sr. Castelar recordará que poco tiempo antes de la revolucion, en la redaccion de un periódico que antes citó S. S., en la redaccion de ese periódico que tuve el honor de dirigir, y digo esto porque considero como uno de los timbres mas gloriosos de mi vida política el tiempo que estuve dirigiendo *La Iberia*; en una habitacion pequeña de la redaccion de este periódico, reunidos el Sr. Martos, su señoría, el Sr. Ruiz Zorrilla y yo, convinimos tambien en que la única solucion posible era el destronamiento de la dinastía de los Borbones y el establecimiento de la casa de Braganza; allí convinimos en que los esfuerzos de todos debian ir encaminados hácia ese punto; allí convinimos en que los progresistas y los demócratas no debiamos levantar obra bandera que la que acabó de indicar, y yo por mi parte, allí como en todas partes, repetí que no me atrevia á levantar esa bandera, porque no sabia si esa dinastía podría establecerse en España; primero, por la voluntad del rey don Fernando, y segundo, por la voluntad del pais; es decir, que mi opinion fué siempre hacer la revolucion, y despues dejar al pais que decidiera de sus futuros destinos.

Quede sentado, pues, que lo que dije ayer es la verdad: que la república federal era una planta nueva en nuestro pais, una planta exótica, y que hasta despues de la revolucion nadie se acordó de república federal, incluso el Sr. Castelar y los que entonces se llamaban demócratas y hoy se dicen republicanos federales.

Antes de la revolucion no se creía posible la república, y lo único con que se contaba y lo único á que aspirábamos, era á derribar la dinastía de los Borbones y á levantar otra sobre el sufragio universal. Si esta dinastía era la dinastía de Braganza, ó sea la de D. Fernando de Portugal, tanto mejor; porque al cambio de la dinastía, al realizar una revolucion radical, al tratar de afianzar nuestras libertades, poníamos la primera piedra del gran edificio de la union peninsular.

El Sr. Castelar: Voy á decir muy breves palabras porque esta cuestion personal es una cuestion verdaderamente enojosa.

Esta cuestion no se hubiera promovido nunca si el Sr. Sagasta no hubiera dirigido aquí algunas acusaciones y no la hubiera traído al debate. Conste pues, que lo que hay de personal proviene de la intemperancia de lenguaje que suelo usar en sus discursos el señor ministro de la Gobernacion, el cual como sucede á todos los que son intemperantes en el lenguaje, se ha contradicho con demasiada frecuencia; como podrán haber observado las diferentes fracciones de la Cámara.

Que yo no era republicano federal antes de la revolucion. Mañana traeré 300 ejemplares de este folleto mio para que se repartan entre los señores diputados; folleto que es anterior á la revolucion. En ese folleto decía yo: «Deseo la unidad de la patria, la union de portugueses y españoles bajo una misma forma de gobierno; pero no podremos atraernos á Portugal sino por un ejemplo magnífico de libertad en el interior, y no podremos unirnos á Portugal sino bajo el régimen amplio de una república federal.»

Señores diputados, yo no quiero tratar mas esta cuestion personal. Yo no he adulado nunca á la persona de Isabel II; yo no he tenido nunca veleidades á favor de la dinastía; yo he tenido siempre una politica franca y clara, yo he sido, yo soy, yo moriré siendo republicano. Pero dice el Sr. Sagasta: «Republicano si, pero platónico; qué ha arriesgado el Sr. Castelar, qué ha arriesgado?» Una cátedra tenia, y la perdí; una familia tenia, y la abandoné; un hogar tenia, y se me vino encima; una patria tenia, y me quedé sin patria. ¡Soy yo republicano platónico! Pues qué, ¿no estaba mi nombre entre aquellas terribles sentencias de muerte, nacidas de rencoras que yo olvido y perdono? ¿Y por qué estaba mi nombre? Porque yo habia salido á la calle el 22 de junio.

¿Soy republicano platónico? Además, no me importa saber si lo soy ó no lo soy. Mi partido al enviarme por Zaragoza, mi partido al enviarme por Lérida y al darme muy cerca de 100.000 votos, sabe mis servicios de memoria; y si mi partido los olvidara, me quedaria la tranquilidad de mi conciencia y la satisfaccion de haber servido siempre desinteresadamente á la libertad y á la patria.

El señor ministro de la *Gobernación*: Es sim-
plemente para decir que yo no me he levantado
aquí á dirigir ataques al Sr. Orensé. En nada
de lo que he dicho hay ataque ninguno para el
señor Orensé.

Si yo hubiera creído que en mis palabras po-
día haber algún ataque ó alguna ofensa para
este señor diputado, yo no las hubiera pronun-
ciado.

¿Dónde está el ataque que yo he dirigido al
Sr. Orensé? Cuando he dicho, haciéndole la jus-
ticia que se merece, que el señor marqués de
Albaida con la franqueza que le caracteriza nos
dijo: «Soy republicano, pero me parece que no
es posible la república inmediatamente despues
de la revolución, y yo me contentaré con un
cambio de dinastía y con el planteamiento de
la libertad en España que nos asegure á nosotros
y sobre todo á mí, por el tiempo que me resta de
vida, la libertad en la propaganda de nuestras
doctrinas;» cuando esto he dicho, ¿he inferido
alguna ofensa al Sr. Orensé?

El Sr. *Figueras* He tenido diferentes al-
ternativas en mi propósito de intervenir en este
debate. Me movió á pedir la palabra cuando oí
hacer gravísimas inculpaciones al partido repu-
blicano; pero al final del discurso del Sr. Sa-
gasta me había hecho desistir de mi primer im-
pulso, despertándome otra vez el deseo de ha-
blar en este asunto la rectificación que acaba de
hacer el Sr. Sagasta; porque es singular lo que
aquí sucede! Se trata de una cuestión dada, se
levantan los señores ministros, contestan con
mas ó menos acritud, pero á ningún señor mi-
nistro escita tanto lo que aquí se dice como al
señor Sagasta... (El Sr. Sagasta sale en este
momento del salón). Agradezco mucho al señor
Sagasta la atención de dejarme con la palabra
cuando precisamente estoy tratando de S. S. Lo
que tengo que decirle se lo diría á la Cámara, pe-
ro... renuncio la palabra.

El señor ministro de *Marina*: El Sr. Sagasta
se retira por un breve instante, porque ha sido
llamado; pero con ánimo de volver, porque
no cabe otra cosa en su cortesía.

El Sr. *Figueras*: No existiendo el motivo por
el cual renuncié la palabra, seguiré usándola con
permiso del Sr. Presidente.

Iba á decir que cuando hay que justificar aser-
ciones en este sitio, se hace apelando á cosas aje-
nas completamente al debate, y no sé dónde ire-
mos á parar si se establece y admite este siste-
ma... (Vuelve á ocupar su sitio el Sr. Sagasta).

Recuerdo que esta interpelación ha sido inicia-
da por el Sr. Ferrer y Garcés, incapaz de enve-
nenar ningún debate; y sin embargo, la contesta-
ción del Sr. Sagasta no ha podido ser mas agre-
siva.

Su señoría al rectificar esta tarde nos ha leído
una carta suya, pero no completa, y pregunto yo:
¿es esa la manera parlamentaria de leer un docu-
mento? ¿No puede haber en la contestación cosa
que destruya lo que ahí se dice? Pues en ese caso
al mismo tiempo que la carta de S. S., debió leer
la respuesta del Sr. Orensé; del Sr. Orensé, que
como cuenta mas años que el Sr. Sagasta, tiene
mas servicios prestados á su país, viene hace
mucho tiempo siendo republicano, y votaba ya
contra la monarquía cuando había un rey en el
trono. Y lo que digo del Sr. Orensé puede apli-
carse al señor Ferrer y al Sr. Lorensé, y á todos
cuantos se sientan en estos bancos.

El señor ministro de la *Gobernación*: Vuelvo
á levantarme, señores, mas que para contestar
al Sr. Figueras, para darle una cariñosísima sa-
tisfacción. Lejos de haberme molestado que su
señoría se haya levantado á contestarme, es pa-
ra mí una grande honra y una gran gloria; al
fin y al cabo, pocos han tenido tan alta distin-
ción como la que los señores de enfrente se han
servido dispensar á mi pequeñez.

El Sr. Figueras es nada menos que el sexto de
los oradores que se han levantado á contestar á
mi pobre y pequeño discurso. Siempre es una
honra para un enemigo tan pequeño como yo,
el que hayan necesitado sus señorías levantar
casi todas sus fuerzas para combatirme. Yo les doy
las gracias, y le estoy muy reconocido al Sr.
Figueras por lo que se ha servido hacer prestán-
dose á ser el sexto de los oradores que me han hon-
rado con sus impugnaciones.

Su señoría insiste en que yo he recalado hoy
mucho la palabra federal y que esta palabra
era aquí conocida de antemano. Y no es eso
cierto ni aun por los datos que sus señorías
han traído porque el mismo dato que el Sr. Cas-
telar nos ha leído, prueba precisamente mi
aserto.

Por lo demás, al referirme yo ayer á funciones
de desagrazados, no me refería á esa parte sensa-
ta del partido; por mas que sea apasionada y
exagerada en sus opiniones. Me refería á esas
gentes que no han leído mas obras ó no han
oido hablar de mas libros que de la historia de
la revolución francesa, y de eso no les ha que-
dado en la memoria mas que las escenas horri-
bles y de sangre, y creen que las revoluciones
no se hacen sino pasando por arroyos de sangre
y por grandes catástrofes.

No me refería á esa parte joven del partido
mas ó menos apasionada, noblemente apasiona-
da que sirve de vanguardia á los partidos. Me
refería á esos Marats contrahechos, á esos que
quieren parodiarnos á Robespierre con los clubs
de la revolución francesa, á esos que pasan toda
la vida día y noche entretenidos en afilar el pu-
ñal con que dicen que van á cortar las cabezas;
en fin á esos *bebedores* de sangre que despues
de *beberse* la sangre nuestra querían *beberse*
también la de sus señorías, aunque ahora es
posible que empiecen por querer beberse la
sangre de sus señorías sus antiguos amigos,
si bien podemos estar tranquilos, porque afor-
tunadamente no se han de beber ni la sangre
de S. S. ni la nuestra; á esos, en fin, que tie-
nen la pretensión ridicula, espíritus inquietos y
malévulos; de dominarlo y absorberlo todo y
de constituirse en tribunal para juzgar á su
señorías. Yo creo que les han juzgado, y si es

asi, yo les absuelvo de la terrible sentencia
que los han impuesto.

Se leyó de nuevo la enmienda y fué des-
echada.

El Sr. *Vicepresidente* (Cantero): Orden del
día para mañana: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.
Eran las seis y media.

SECCION EDITORIAL

ALICANTE 12 DE JUNIO DE 1869.

Los republicanos y la Constitución.

Lástima grande causa verdaderamente
la actitud en que se ha colocado el parti-
do republicano, y mucho más despues de
votada y promulgada la Constitución, en
la que queda consignado de una manera
clara y esplicita todos los derechos indivi-
duales, y en la que por último, la seguri-
dad individual y el sagrado del domicilio
se hallan completamente garantidos.

Comprendemos que en la solemne, im-
portante y lata discusión que ha tenido el
Código fundamental, mientras ha estado
sometido á la deliberación de la Asamblea,
hayan hecho, (como en efecto ha sucedi-
do) todos los esfuerzos imaginables por
hacer triunfar sus ideas en cuanto á la
forma de gobierno, y ya que esto no haya
sido posible para conseguir la mayor lati-
tud respecto á los derechos de los ciudada-
nos, y la menor en cuanto á las atribu-
ciones del monarca.

Pero si esto es lo lógico y hasta lo con-
veniente, segun en otras ocasiones hemos
demostrado, no creíamos nunca, lo confe-
samos ingenuamente, que despues de vo-
tada y promulgada, se hubieran colocado en
una posición tan antipatriótica y tan in-
conveniente como en la que hoy se hallan.

Porque á la verdad, ¿qué ventajas repor-
tará el país ni su partido de esa continua
burla de la Constitución, de esa mofa, de ese
sarcasmo con que vienen uno y otro día lle-
nos sus periódicos? ¿Triunfará la república en
seguida porque nos amenacen constante-
mente con los males y desgracias, segun
ellos afirman, que por culpa de esa misma
Constitución van á sobrevenir al país?

Aunque nos duele decirlo, vemos que
van siguiendo la misma é idéntica marcha
que el bando absolutista observa con ese
Código.

Unos y otros lo critican: unos y otros au-
gulan días de luto: unos y otros finalmente
lo rechazan y rehusan aceptarlo como ley
comun, todo porque la mayoría ha acor-
dado lo que ellos, minoría, no querían.

¿Es esto justo? volvemos á decir, ¿es
acaso patriótico ni mucho menos liberal?
¿O es que se quiere por ventura que la
minoría se imponga á la mayoría?

No creemos ciertamente que este sea el
camino para llegar en un dia mas ó me-
nos lejano á la consolidación de la repú-
blica en España. De ningún modo; la via
que vais recorriendo solo conduce á la
anarquía, y sabido es que el término de
esta negación de gobierno es el despotis-
mo.

¿No podeis por ventura difundir, propa-
gar y enseñar vuestra doctrina, escuda-
dos y garantidos con la Constitución, de
la que tanto escarnio y tanta mofa haceis?
¿No teneis proclamada la libertad de
conciencia?

¿No está consignado clara y terminan-
tamente el sufragio universal?

¿Y todavia no os bastan estas garan-
tías? Entonces permitidnos os digamos
que teneis muy poca fé en vuestra doctri-
na; permitidnos os digamos que la inmen-
sa mayoría del país no es republicana.

Si acudís al pretesto capcioso y gastado
de que hubo coacciones por parte del go-
bierno en las últimas elecciones, del mis-
mo modo nosotros, que no somos republi-
canos, aunque sí mucho mas liberales que
la mayor parte de los que militan en
vuestras filas, podremos decir que en los
puntos donde triunfaron las candidaturas
republicanas, hubo amenazas, hubo coac-
ción por parte vuestra.

Además, el partido republicano incurre
cada dia en nuevas contradicciones, doble-

mente censurables en un partido que se
apellida el modelo y la perfección de los
demás.

Por un lado atacan la Constitución y la
ridiculizan: por otro declaran que se val-
drán de la libertad de escribir, de la li-
bertad de hablar, de la libertad de re-
unirse, de la libertad de asociarse que la
misma Constitución les garantiza, para
propagar y estender su doctrina.

Dicen que las coacciones y los amañes
de arriba han impedido que vaya una gran
mayoría á las Cortes, y proclaman que
el sufragio universal, consignado en el
Código fundamental, les dará el triunfo en
las primeras elecciones que ocurran.

Muchas mas contradicciones pudiéramos
anotar, pero creemos que estas bastan á
nuestro propósito para demostrar la sinraz-
on de la actitud en que se ha colocado
ese partido, actitud que, como ya hemos
indicado, la consideramos antipatriótica é
inconveniente, y que puede azarrear males
sin cuento para nuestra querida España,
de los que ellos solos serán los respon-
sables.

Llamamos la atención de nuestros lecto-
res sobre las importantes circulares espe-
didas por los ministros de Marina y Guer-
ra que publicamos en la sección corres-
diente.

Nuestro colega *Las Novedades* lleva ya
publicados tres larguísimos artículos de
una serie que se propone escribir titula-
dos y dirigidos *A los diputados constitu-
yentes*; ¿y saben nuestros lectores para
qué son tantas palabras? Pues no tienen
otro objeto que el de convencerlos á que
voten á Montpensier para rey de España.
¿Qué inocentes y qué cándidos son los
Montpensieristas!

La mayor parte de los periódicos de Ma-
drid, hasta los menos afectos al ministro
de la Gobernación Sr. Sagasta, hacen
grandes elogios del magnífico discurso
que pronunció en la Cámara contestando
al Sr. Castelar.

Nosotros le felicitamos también cordial-
mente.

El presidente del Poder ejecutivo no
asiste estos últimos días á las sesiones por
un rasgo de delicadeza fácil de com-
prender.

De un notable artículo que publica
nuestro colega *El Imparcial* titulado *Los
facciosos*, tomamos los siguientes pá-
rrafos:

«No hay noticia de que se haya enar-
bolado en ninguna provincia el estandar-
te de la legitimidad en nombre de doña
Isabel ó de D. Carlos de Borbon, ni de
que hayan traspasado la frontera un solo
isabelino ni un solo carlista.

Sin embargo, tenemos ya dos facciones
en España: la facción republicana y la fac-
ción neo-católica.

El ayuntamiento de Barcelona, que el
dia de la promulgación del Código funda-
mental se negó á enarbolarse la bandera
nacional en el edificio en que celebra sus
sesiones, es faccioso.

El ayuntamiento de Granada, que hizo
colgar de negro los balcones de las Casas
Consistoriales; el de Valladolid, que se
negó á asistir á la ceremonia; el de Hues-
ca, que no tuvo en ella otra representa-
ción que el alcalde, y esto por compasión
al gobernador, segun nos dijo un periódico
republicano, son facciosos.

Los Voluntarios de la Libertad de Valen-
cia, Valladolid, Huesca y de algunas otras
capitales que se negaron á formar el dia
de la promulgación, son facciosos.»

SECCION OFICIAL.

Por el ministerio de la Guerra se han expedi-
do las siguientes circulares:

Promulgada la Constitución que la Nación
española, árbitra y dueña de su suerte, habia
encomendado á la prudencia y sabiduría de unas
Cortes Soberanas elegidas por el sufragio uni-
versal, para que se aseguren los derechos de los
ciudadanos, afirmarán las libertades públicas y
desembarazarán de obstáculos el camino del
progreso y la civilización que tantas veces ha
visto cerrado á sus generosas aspiraciones, cum-
ple á todos acatarla y obedecerla religiosamen-
te como la expresión mas genuina de la volun-
tad nacional.

Todos los principios que constituyen la mane-
ra de ser de los pueblos mas adelantados, y to-
das las libertades que necesita un país para des-
envolver su actividad y estimular su espíritu á

la realización de grandes empresas, consignados
están en el Código fundamental que las Cortes
Constituyentes han discutido, aprobado y pro-
mulgado.

El ejército, que desde principios de este siglo
en la guerra de la Independencia, en la de los
siete años y en tantas y en tan diversas ocasio-
nes ha demostrado su entusiasmo en defensa de
las instituciones liberales siendo pródigo de su
sangre en los campos de batalla, acoge segura-
mente con júbilo la obra de las Cortes, que cam-
bia por completo las condiciones de vida de la
Nación española, colocándola á la cabeza de los
pueblos mas libres, y emancipando de tutelas
vergonzosas su voluntad y su inteligencia.

El ejército español, que inspirándose en su
patriotismo sostendrá con su valor y disciplina
el Código fundamental que el país acaba de dar-
se, sabe bien que nunca es mas grande un ejér-
cito como cuando, fiel observador de sus debe-
res, ampara con su obediencia los derechos de
los ciudadanos y las leyes de la Nación.

El acatamiento á esas leyes es la mayor y mas
sólida garantía de la libertad que está bajo su
salvaguardia, y el ejército que las respeta, será
siempre la esperanza de las naciones en sus dias
de tribulación.

No es de esperar que el orden público se alte-
re; pero sí desgraciadamente algunos ilusos in-
tentasen turbar la tranquilidad de que la Nación
disfruta, confío en que el ejército sabrá con su
entusiasmo y decisión reprimir instantánea y
enérgicamente injustas agresiones, y salvar los
principios de la revolución de setiembre, que es
necesario cimentar al abrigo de la paz y de la
confianza.

Madrid 8 de junio de 1869.—*Prim.*—Señor
capitan general de...

Deseando que la jura de la Constitución de
1869 que acaba de ser promulgada en todo
el reino se verifique por el ejército con la so-
lemnidad que corresponde á un acto tan im-
portante, el Poder Ejecutivo ha tenido por con-
veniente disponer lo siguiente:

1.º Domingo 13 del actual se verificará en
toda la Peninsula la jura de la Constitución por
todos los generales, jefes, oficiales y soldados
de las diferentes armas é institutos del ejército.

2.º Para el expresado acto los capitanes ge-
nerales, gobernadores y comandantes milita-
res dispondrán que las fuerzas de todas las ar-
mas é institutos que guarnezan las capitales
y puntos donde se hallen, fomen en dicho dia
en traje de gala en el sitio y hora que desig-
nen y en el orden mas conveniente, segun las
fuerzas que reúnan, situando al frente y al centro
de cada batallón de infantería y regimiento de
caballería y de artillería de campaña la bandera
ó estandarte con su escolta. En esta disposición
la autoridad superior militar se presentará su-
cesivamente delante de cada cuerpo para to-
marle el juramento en la forma siguiente: El je-
fe del cuerpo se adelantará y colocará su es-
pada horizontalmente sobre el asta de la ban-
dera ó estandarte formando cruz; la tropa pre-
sentará las armas, y la autoridad militar dirá
en alta voz: «¿Jurais guardar y defender fiel
y lealmente la Constitución de la monarquía
española, decretada y sancionada por las Cor-
tes Constituyentes en 1869?» Los jefes, oficia-
les y soldados responderán todos á la vez: «Sí
juramos;» y dicha autoridad superior dirá: «Si
asi lo hiciéreis, Dios y la patria os lo premien;
y si no os lo demanden.» Acto seguido la re-
petida autoridad colocará en las banderas y es-
tandartes la insignia conmemorativa de la jura-
ra, arreglada al modelo que se remitirá á V. E.

3.º Verificado el juramento por todos los
cuerpos, desfilarán en columna de honor por
delante de la autoridad militar respectiva.

4.º Los capitanes generales dispondrán que
los destacamentos y fuerzas diseminadas del
ejército, Carabineros y guardia civil presten el
juramento, concentrándolas al efecto en la for-
ma que consideren mas conveniente, á fin de
que tenga lugar ante un jefe del respectivo
cuerpo ó instituto y con la solemnidad pre-
venida.

5.º Los generales y brigadieres empleados,
de cuartel y exentos de servicio prestarán en di-
cho dia el mismo juramento ante el capitan ge-
neral ó autoridad militar del punto en que se
encuentren, para lo cual señalarán anticipada-
mente la hora á que habrán de concurrir á su
casa habitación, donde tendrá lugar dicho acto.
Los que se hallen con licencia en el extranjero,
lo harán ante el representante de España, dando
cuentas interesados á este ministerio de haberlo
verificado dentro del plazo de 20 dias, conta-
dos desde esta fecha.

6.º Los capitanes generales de ejército pres-
tarán el juramento ante la autoridad militar del
punto en que residan; pero con separación de
las demás clases militares y á la hora que fijen,
avisando oportunamente á dicha autoridad.

7.º Los jefes y oficiales empleados sin mando
de tropa, y los de reemplazo, verificarán el ju-
ramento con arreglo á lo que se previene en el
art. 5.º Los que se hallen con licencia en el ex-
tranjero lo harán ante el cónsul español del pun-
to en que se encuentren; y si no hubiere, ante
el del mas inmediato; debiendo los interesados
dar cuenta por escrito á sus jefes respectivos de
haberlo verificado dentro del plazo marcado en
el mencionado art. 5.º

8.º Las autoridades y jefes ante quienes se
verifique el juramento, levantarán acta y la re-
mitirán original á este ministerio por el conduc-
to correspondiente. Los representantes y cónsu-
les españoles darán también cuenta de los mili-
tares que lo verifiquen ante ellos.

9.º Todos los generales y brigadieres resi-
dentes en Madrid, así como las tropas de su
guarnición y cantones inmediatos, prestarán el
juramento ante el ministro de la Guerra, para
lo cual se comunicarán las órdenes oportunas.

SECCION DE NOTICIAS.

INTERIOR.

Los jefes y oficiales lo verificarán conforme previene el art. 7.º

10. En el citado día 13 el pabellon nacional ondeará en todos los edificios militares y la artillería de las plazas hará tres salvas de 21 cañonazos al amanecer, medio día y puesta del sol.

11. Las autoridades militares dispondrán asimismo que se dé a las tropas un rancho extraordinario sin cargo á sus haberes.

12. En las islas Canarias tendrá lugar esta solemnidad el domingo inmediato al del día en que se reciba esta comunicacion. En los puntos en que no pueda verificarse el acto de la jura el domingo próximo por no recibirse oportunamente las órdenes, tendrá lugar precisamente el domingo inmediato 20 del corriente.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1869.—Prim.—Señor...

Por el ministerio de Marina se ha dirigido al señor vicepresidente interino del Almirantazgo, para su circulacion en los departamentos, apostaderos y escuadras, la siguiente circular:

Cuando en circular de 12 de noviembre del año último recomendé á los cuerpos de la Armada que esperasen confiados los actos del Gobierno y el solemne acuerdo de las Cortes Constituyentes, abrigaba la persuasion de que en breve habiamos de recoger todos el fruto de esa confianza.

Hoy, merced á una de las conquistas de la revolucion, se promulga la ley fundamental del Estado que dibuja horizontes risueños para la patria, pues que en esa ley se consignan los derechos individuales, las libertades mas amplias de que puedan gozar los pueblos civilizados.

La Asamblea nacional la entrega á España como depósito sagrado y valiosa prenda que ha de conservar y cultivar el buen sentido, la prudencia, el patriotismo de los españoles.

¡Momento supremo que ha de decidir para siempre de nuestro porvenir!

La marina, que es siempre do quiera que se encuentre el eco de la patria; la marina, que siempre ha sido y será fiel guardadora del nombre español, prestará sincero juramento y homenaje á esa ley, que es la piedra angular de nuestra regeneracion política y social; y ajena á todo lo que no sea orden y disciplina, será tambien como fuerza militar del Estado el baluarte mas firme de nuestra independencia y buen nombre.

Tiempo es ya de calmar la perturbacion natural que producen, así en los pueblos como en los individuos, transiciones tan radicales como la que acaba de sufrir España, y que á la expansion producida por la luz y la libertad sucede la paz, el orden y la persuasion de que nuestro afán debe consagrarse á secundar con entera fé los votos de los elegidos del pueblo. ¡Cómo no ha de inspirar la Marina tan consoladora confianza!

Sostengamos todos el Código fundamental de 1869; cerquemos con amor y respeto la bandera que ondea en nuestras plazas y buques, dispuestos á legarla sin mancha á nuestros hijos; procuremos llevar á todos los ánimos la idea de que nuestra ardiente condicion debe ceder ante la esperanza de que las Cortes Soberanas y lo que acuerden en uso de sus facultades ha de ser el faro que nos lleve á feliz término despues de azarosos dias.

España, la noble España demanda á todos sus hijos union y cordura, su tranquilidad su pervenir, y e n lugar que le señale la historia en la época presente, depende de nuestro proceder. Fácil y honrosa es la senda que, de seguirla, como espera el ministro que os dirige su voz, ha de añadir nuevos timbres de gloria á la marina. El cumplimiento de nuestro deber, sea cualquiera la clase en que formemos parte de la marina militar, ha de ser la divisa de todos, y así mereceremos bien de la patria.

Seguid esta divisa como buenos españoles, y esperad que el auxilio de Dios vendrá á coronar nuestros esfuerzos.

Marineros y soldados: ¡Viva nuestra querida España, la tierra de nuestras madres y nuestros hijos! ¡Viva la Constitucion de 1869!

Madrid 9 de junio de 1869.—Topete.

La comision del museo arqueológico encargada de incautarse de algunos objetos de arte que se hallan en el ex-convento de Santo Domingo de Madrid, está haciendo curiosas investigaciones.

Ayer descubrió el ataud de doña Berenguela, hija de D. Alfonso el Sabio: el cadáver que se halla envuelto en un sudario de seda carmesi, se encuentra en completo estado de conservacion, distinguiéndose perfectamente los rasgos característicos de la fisonomía; las zapatillas de tafete encarnado con adornos de oro que calzan sus pies apenas están deterioradas.

Tambien se descubrió el cadáver de la nieta de D. Pedro I, doña Constanza; pero este se halla casi pulverizado.

Además existe en muy buen estado el de una niña como de dos ó tres años, descendiente inmediata de D. Pedro, envuelto en dos sudarios de seda, uno blanco y otro verde ricos bordados de oro, que lucen perfectamente su caprichoso dibujo. Estos restos han quedado depositados en Santo Domingo hasta que se disponga su traslacion á otro lugar.

Ya se están trasladando al museo la sillera, los sepulcros de doña Constanza y de D. Pedro y los azulejos históricos. Dentro de breves dias podrá comenzar la demolicion del edificio.

—Por el ministerio de la Gobernacion se ha dirigido á los gobernadores una circular encargándoles que antes de dar principio á la entrega en caja de los quintos, remitan un estado, cuyo modelo se les acompaña, en que se consigna de una manera precisa los mozos que entrega cada pueblo, expresando los que hayan redimido su suerte por exencion, por dinero ó por los recursos allegados por las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos.

—En Medina del Campo, al exhumarse los restos mortales del marqués de la Ensenada, se acordó hacer honras fúnebres por el eterno descanso de su alma, y al efecto invitó el ayuntamiento popular de aquella poblacion á todas las personas notables de la comarca para que concurrieran á rendir un último tributo á la memoria de aquel hombre antes de trasladarle al panteon nacional.

—Dice un diario gaditano: Las noticias que tenemos de la universidad de Sevilla, colegio de Medicina é instituto de esta, son fatales para muchos estudiantes.

Comprendemos ese rigor hoy que hay completa libertad de enseñanza

El estudiante que sabe, no tiene por qué temer nada. Los desaplicados creían que porque ahora no podían perder el año por faltas de asistencia, se lo iban á encontrar ganado solo con presentarse al fin de curso.

—El Sr. Moriones debe ser ascendido á general.

—Se dice que para la discusion de los presupuestos habrá tres sesiones diarias: la primera á las ocho de la mañana; la segunda á la una, y la tercera á las diez de la noche.

GACETILLA

Baile.—Segun tenemos entendido, en vista

del buen resultado que dió el último celebrado en los salones del Fenix, ha dispuesto la sociedad que tenga efecto otro en la noche del domingo próximo.

Mucho nos alegramos que la gente se disponga á divertirse, por ser el único medio de alegrar el spleen que, la entrada del calor y la *sindineritis*, se apodera de todos los mortales que vivimos en esta heroica ciudad.

Redundancia.—En las columnas mingitorias que se han colocado en la fachada de la plaza-mercado, hemos visto que se ha escrito sobre cada una de ellas, un rótulo con letras de treinta centímetros, que dice *Meadero*.

Esto nos recuerda el cuento de aquel pintor, que tuvo que poner debajo de la pintura que acababa de ejecutar, *un gallo*, para que todos supieran lo que era.

En nuestra opinion esos letreros están demás.

Señor Alcalde por Dios.—Continúa la calle del segundo pórtico consistorial, convertida en un muladar, produciendo ciertas emanaciones, que nada tienen de salubres ni de agradables, y volvemos á llamar la atencion del señor alcalde para que mande poner una columna mingitoria, que evite en parte los perfumes de que nos quejamos.

Lo propio decimos de la fachada de la fonda del Vapor que dá hácia el muelle.

Un poco de voluntad, y otro poco de actividad, y queda hecho.

Muchas gracias.—Hemos visto que se está poniendo arena en el paseo de la plaza de la Constitucion, y celebramos que nuestras indicaciones sean atendidas.

Ahora creemos que se hará lo mismo en el paseo de Mendez Nuñez, pues como ya hemos dicho en otra ocasion, se halla su piso en un estado lamentable.

Tambien debe efectuarse igual operacion en la plaza de la Libertad.

Teatro.—Esta noche tendrá efecto el debut de la compañía de ópera italiana que vá á funcionar en nuestro elegante coliseo, poniéndose en escena la célebre partitura del maestro Donizetti, *Poliuto*.

Toros.—El domingo tendrá efecto otra novillada que promete ser tan buena como la anterior, á juzgar por la excelente cuadrilla de diestros encargada de la lidia y el buen ganado que se correrá.

Gloria artistica.—Entre los restos mortales destinados para ocupar el panteon nacional, figura el célebre maestro de capilla de Salamanca don Manuel Doyague, compositor ilustre, cuyas obras sacro-religiosas admira el mundo. ¡Lástima, lástima, que en Alicante no se hayan conservado los restos del eminente músico Iranzo, maestro de capilla que fué de esta colegiata á fines del siglo pasado, cuyo génio y elevado talento le colocaron al nivel de los hombres mas ilustres de aquella época!

¡Sr. Alcalde!—No exajeramos; no hablamos por gana de mover la lengua ni mucho menos por sistema de criticar; es cuestion de no poder vivir en Alicante si no se toman medidas muy serias y fuertes de policia urbana, y de lo contrario no sabemos lo que vá á suceder...

¡Que calles; que inmundicia y polvo en ellas á todas horas; qué atmósfera tan cargada, efecto de la polvareda que se levanta en las calles, donde hay un palmo de tierra como si fuera un arceife; cuánta suciedad Dios eterno; y cuánta queja inútil!!!!

Estamos en una capital y á orillas del Mediterráneo visitados por nacionales y extranjeros, y no es justo señor alcalde que se menoscabe la reputacion y buen nombre de Alicante.

SECCION LOCAL

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL

INSTITUTO DE ALICANTE.

Día 11 de Junio de 1869.

HORAS	BARÓMETRO		TERMÓMETROS		VIENTOS	ESTADO DEL CIELO
	A 0.º	Millim.	Centig.	Reaum.		
9 m.	756-80		27-4	21-9	S. O.	Calajos.
3 t.	755-90		30-0	24-0	S.	Nubes.
Temperatura m.			33-0	26-4		
Idem mínima...			15-0	12-0		

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Juan de Sahagun confesor.

CULTOS

Los oficios del dia.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran funcion para hoy, por la compañía italiana.

Se pondrá en escena con todo el aparato que requiere su argumento, el grandioso *Spartito* del célebre Maestro Donizetti, en cuatro cuadros titulado.—*Poliuto*.

A las 8 y 1/2.

Precios.—Palcos principales y plateas 50 reales.—Palcos segundos 30.—Butacas hasta la fila 8.ª 8 reales.—Id desde la 9.ª en adelante 6 reales.—Lunetas de anfiteatro-plateas 2, 50.—Luneta de 1.ª fila de palco corrido 2, 50.—Id de 2.ª y 3.ª fila, 1 50.—Delantera de paraiso 2, 50.—Entrada principal 4 reales.—Id. al 2.º y tercer piso 3 reales.—Para los niños y clases de tropa de ejército y armada, habrán medias entradas á 2 reales.

ÚLTIMA HORA

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Servicio particular del Eco.

Madrid 11 de Junio de 1869.

La *Gaceta* publica varios decretos ascendiendo á tres Mariscales de campo y á seis Coroneles.

Se han desechado las enmiendas contra la Regencia única.

El Ministro de la Gobernacion Sr. Sagasta niega en el Congreso que se esté batiendo el pueblo de París.

Bolsa: c. 26 55; d. 26-00.

ALICANTE:

IMPRENTA DE RAFAEL JORDÁ. plaza del Progreso, 6.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Peso en reales vellon	OBSERVACIONES.	FECHA.	PAPEL.	DINERO
Azúcar bl. sup. fiorete.	arroba v.	64 á 66		Bacalao noruego.	50 kil.	140 á	no hay	Harina Stand. 1.º y 2.º	arroba v.	y	no hay	Londres	90 d.	50.12
Id. regular á bueno.	id.	60 á 62	exist.	Id. francés.	id.	á	idem	Id. de Vallad 1.º y 2.º	idem.			Paris	8 d.	5.19
Id. queb. reg. á bueno	id.	57 á 58	falta	Id. labrador.	id.	154 á	escaso	Id. manchega 1.º y 2.º	idem.	23 y		Marsella		5.19
Id. superior.	id.	52 á 54	exist	Barrilla pura.	quintal.	38 á 40	calma	Id. del país. 1.º	id.	23 á		Madrid		
Id. bajos.	id.	49 á 50	idem	Id. de 2.º con mezcla	id.	22 á	idem	Id. de Zarago. 1.º y 2.º	id.	23 y		Barcelona		
Id. de Pen sulares bl.	id. c.	51 á	idem	Id. sosa pura.	id.	21 á	idem	Id. estrangera.	id.	18 á 21		Reus		
Id. id. queb.º 2.º	id.	42 á 49	idem	Cacao caracas bueno su.	libra c.	5 1/2 á 6	falta	Higos secos neg. seg. cl.	id.	á		Tarragona		
Aceite de Andalucía.	id. v.	á	falta	Id. Güirias.	id.	4 1/4 á 4 1/2	exist.	Id. blancos.	id.	á		Cádiz		
Id. del país.	id.	54 á 55	escaso	Id. Caripano.	id.	á	falta	Maiz navegado.	barchilla	14 á 15		Málaga		
Ans del país.	id.	48 á 50	exist.	Id. Cubano.	id.	3 á 3 1/4	falta	Pimiento molido seg. cl.	arroba v.	34 á 38		Sevilla		
Id. de la Mancha	id.	55 á 57	idem	Id. Guayaq. segun cl.	id.	3 1/8 á 3 3/8	exist.	Petroleo	arroba c.	32 á 33	escaso	Santander		
Aguard. de caña 20 grad.	pipa.	1200 á	exist.	Id. Marañon.	id.	á	idem	Id. en latas.	lata.	42 á 43	exist.	Zaragoza		
Id. espíritu de 35 id.	cántaro.	42 á 44	no hay	Cacao Trinidad.	id.	á	falta	Regalicia del país.	quintal.	38 á 40	falta.	Bilbao		
Id. anisado de 20 y 25	id.	24 á 29	calma	Café Puerto-Rico.	quintal v.	390 á	escaso	Id. de la Mancha.	id.	41 á 42	idem.	Valencia		
Atun en salmuera surtido	pipa.	900 á 1100	exist.	Id. Cuba.	id.	á	falta	Sardinas de Gal. seg. cl.	arroba v.	á		Cartagena		
Azafrán.	lib. 12 o. v	110 á 130		Id. de Manila.	id.	340 á	idem	Id. de Manilla.	id.	á	no hay	Murcia		
Almend. comun en pepita	car. 10 ar	735 á	calma	Canela de Ceilan.	lib. 12 o.	14 á 16-50	escaso	Id. de Ayamonte.	id.	á		Orhuela		
Id. costereta.	arb. v.	á		Id de Manila.	libra c.	á	no hay	Trigo cand. de la Manc.	fanega.	á		Alcoy		
Id. fina id.	id.	90 á 92	idem	Clavo de especia.	lib. 12 o.	3 1/2 á 3 5/8	calma	Id. fuerte de id.	id.	á				
Id. pestañeta.	id.	90 á 92	idem	Cominos del país.	arroba v.	140 á	escasos	Id. Málaga.	id.	á				
Id. moliar en cáscara.	barchilla.	23 á 24	calma	Id. de la Mancha.	id.	á	no hay	Id. mezchilla.	id.	á				
Id. formiguetas.	id.	21 á 22	exist.	Cebada del país.	cahiz.	84 á 86	exist.	Trigo estrangero.	id.	38 á 46	exist.			
Altramuzes segun clase	id.	12 á 13	idem	Cebada de navegada.	fanega.	16 á 18	exist.	Vino aloque seco.	cántaro.	8 1/2 á 9 1/4	nomnl.			
Bacalao ingl. de cur. gde	quintal v.	170 á	idem	Cáscara granada.	quintal	á	idem	Id. id. dulce.	id.	9 1/2 á 10 1/2				
Id. id. mediano.	id.	170 á	idem	Esparto.	id.	18 á 18-50	firmes							
Id. id. pequeño.	id.	160 á	falta	Harina de Aranjuez de 1	arb. en s.	23 á								

BOLSA DE MADRID.

Del 9 de Junio de 1869.

á por 100 consolidado. . . 26-35
3 por 100 diferido. . . 26-85
Obligaciones de Ferro-carriles. 55-98

Los napoleones solicitados de 1/4 1 1/2 por 100.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.^A



LÍNEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz los días 15 y 30 de cada mes a la una de la tarde para Puerto Rico y Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRANEO

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los ferro-carriles del mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.

No tocará en Valencia sino se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz, los días 9 y 24 por la noche.

Darán mayores informes los Sres. Valle y compañía.



EMPLEADO CON EXITO SIEMPRE SEGURO CONTRA

Las malas digestiones,
Las náuseas,
Pílitos,
Enflaquecimiento,

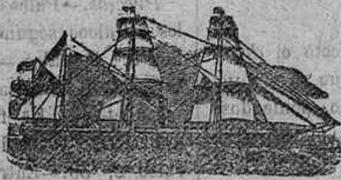
Eruetos gaseosos,
Irritacion del estómago y de los intestinos.

Gastritis,
Gastralgias,
Cólicos,
Vómitos de mujeres en cinta.

La firma GRIMAULT y C^a, Farmacéuticos de S. A. I. el príncipe Napoléon, garantiza la eficacia de este delicioso licor.

Depósito en Alicante, Sres. Bellido y Rodriguez Hernandez.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE



SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia Cuadra y Compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADAIRA, GUADIANA

SALIDA DE ALICANTE:

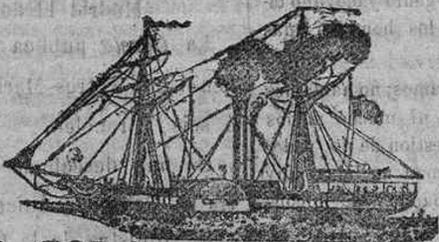
Los martes, a las 5 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

Los miércoles, a la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Valle y compañía.

LÍNEA DE VAPORES DE



HIJOS B. SOLA, AMAT Y COMPAÑÍA.

Servicio económico internacional combinado con los ferro-carriles españoles y extranjeros.

Salen de este puerto todas las semanas para Barcelona, Ceuta y Marsella.

Se admite cargo para Génova, Lion, Burdeos, París y demas puntos de Europa.

Consignatarios, D. José Carratalá y Blanes, Gravina, 14.

AÑO XXVIII.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA,

PERIODICO DE LAS FAMILIAS

Y DE ESPECIAL INTERÉS PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

as modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPARTE

2000 a 2500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases invita el buen gusto.—24 grandes patronos para cortes de vestidos tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—1200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran ólio, impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

REGALO.

Los que se abonen a la edicion de lujo por un año recibirán gratis el *Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado* que esta Empresa publica anualmente solo con este objeto. Administraciones principales.—Madrid: Librería de Bailly Bailliere, plaza de Topete, núm. 8.—Cádiz: Administrador de *La moda*, calle Ahumada, 5.—Se remiten gratis números de muestra, al que los solicite.

Para precios y condiciones de suscripción acúdase a las principales librerías

JAMONES SUPERIORES DE GALICIA

Acaba de recibirse una partida en el almacén de D. Jaime Ferrer, paseo de Mendez Nuñez, y se vende á precios sumamente módicos, siendo su calidad tan superior como la de los recibidos anteriormente y que tanta aceptación tuvieron.

SOCIEDAD GENERAL DE TRASPORTES MARÍTIMOS POR VAPOR.

Línea del Mediterráneo al Brasil y al Rio de la Plata.

El vapor francés POITOU, saldrá de Gibraltar el 18 de abril para San Vicente Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires.

Para carga y pasaje dirigirse a los Sres. Valle y compañía.

COMPañIA CATALANA GENERAL

DE

SEGUROS.

RIESGOS MARÍTIMOS.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente favorables para el asegurado.

Representantes en esta plaza, los Sres. Valle y compañía.

LA ESPAÑOLA,

Compañía General de Seguros marítimos y contra incendios.

Establecida en el año 1841, la mas antigua de todas las de España. Capital responsable 80 millones de reales.

Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta Provincia, D. José Carratalá y Blanes.

COMPañIA

UNIVERSAL DEL CANAL MARITIMO DE SUEZ.

Servicio directo a precio alzado desde Alicante a Suez con destino a las Indias, Cochinchina y Japon. Representante en esta plaza D. José Carratalá y Blanes.

AVISO IMPORTANTE.

En el depósito de Azulejos abierto en esta capital, calle de la Virgen de Belén, número 4, quedan establecidos los precios siguientes:

Rvn. el 100.

Azulejos comunes, varias clases y colores.	60
Azulejos finos, varias clases y dibujos.	70
Mosaicos de dos clases.	70
Jaspes, varias clases y colores.	80
Reales, varias clases y colores.	
Figuras, de cocina y útiles de la misma.	
Cenefas, varias clases y dibujos desde	22
Rotulaciones, Numeraciones, Epitafios y Planchas de incendios, sumamente barato.	
Se reciben dibujos y encargos.	

AL MONEDA DE MUEBLES

Calle de San Nicolás número 12.

Hay un surtido de muebles de todas clases, entre ellos dos magníficos roperos de caoba.

El establecimiento se halla abierto desde hoy en adelante. 8-5.

VENTA.

Se vende una casa con un huerto-jardin, situada en la calle Mayor de la Universidad de San Juan. La casa señalada con el número 10 es grande y con sus departamentos correspondientes, con cuadra y sitio para carruages. El huerto-jardin de cabida de tres tabullas, se halla cercado de pilares, con sus empalizadas; todo nuevo, y para su riego está dotado con 9 minutos y 1/2 de agua del Pantano de esta huerta, cada martaba.

El encargado de su venta es D. José Bas.



VAPOR CID.

Fondeará en este puerto los lunes a las cinco de la tarde, y saldrá los miércoles a las cuatro de la madrugada, para Altea, Denia y Valencia.

Admitirá carga, pasajeros y encargos.

Consignatarios, D. G. Carratalá é hijos, calle de S. Fernando.

AVISO

Jamones superiores de Orense: almacén de los señores R. Lagier y compañía, Victoria

VAPOR CORTÉS

Saldrá de este puerto el 12 del corriente para Cartagena, Málaga y Londres.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios Sres. Carey y C^a, plaza de Ramiro.

AVISO.

Se alquila el almacén de la calle de San Fernando, número 26, esquina a la calle de la Victoria.

A voluntad de su dueño, se venden en subasta extrajudicial dos fincas rústicas, sitas en el término de Jijona, provincia de Alicante.

El 25 del corriente Junio y 11 horas de su mañana, tendrá lugar, por separado, la subasta de dichas fincas en la Notaría de D. Salvador Escrivá y Garcia, bajo los respectivos tipos de 32,000 y 8,000 escudos. Ambas son susceptibles de muchas y utilísimas mejoras, teniendo las de mayor precio una espaciosa y alegre casa de recreo con jardin. Para mas detalles y exámenes de títulos, dirigirse al nombrado Notario en Jijona.

EL REMEDIO MAS PRONTO Y MAS SEGURO!



UNGÜENTO HOLLOWAY

Circular a los enfermos.

Los mas eminentes cirujanos de los hospitales y los primeros autores médicos de Europa admiten las propiedades curativas de este Ungüento contra la clase de inflamaciones, los gobiernos sancionan su uso en los departamentos navales y militares, y las masas en este país, así como en todos los demas, confían completamente en sus virtudes. El penetra los manantiales de la inflamacion y de la corrupcion, que no suelen estar en la superficie sino en el interior, y neutraliza los elementos morbosos, que alimentan y exasperan la enfermedad.

Úlceras.

Un cambio asombroso y feliz se produce en la apariencia de las úlceras malignas despues de unas cuantas aplicaciones de este Ungüento. La inflamacion en rededor de la úlcera desaparece, y uu sarpujillo de supuracion y sanidad empieza a reemplazar la antigua materia morbosa. Esto sucede mas ó menos rápidamente, hasta que al fin la apertura llega a llenarse de materia sana, y la úlcera es completamente curada.

VAPOR BUENAVENTURA.

Saldrá el 17 de Junio para Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivedeo, Gijon y Santander y Bilbao.

Lo despachan los Sres. G. Carratalá é hijos.

MUEBLES.

En el taller de Ebanistería de Perales calle de San Fernando, se venden de lance varios muebles de caoba en buen estado.

PAPELERIA DE R. JORDA.

Papeles de lujo y para oficinas, sobres, plumas metálicas, lacre negro y de colores, tintas superiores para escribir y otros usos, todo a precios económicos.